



**INTENDENCIA DE  
DURAZNO**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
PARTICULARES**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 35/2021  
“ADQUISICIÓN DE CARNE, POLLO Y  
PESCADO PARA COMEDORES”**

RECEPCIÓN : 2 de Setiembre hora 14:00

APERTURA: 2 de Setiembre hora 14:30

COSTO PLIEGO: \$500

**ARTICULO 1º) – OBJETO.**

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de carne, pollo y pescado para comedores, para el cuatrimestre Setiembre- Diciembre 2021.

**ARTICULO 2º) CONDICIONES:**

a) Las cantidades a adquirir son hasta lo solicitado en el cuadro de cantidades para cada comedor, pudiendo cada uno solicitar igual o menor cantidad en cada artículo.

b) Las entregas serán fraccionadas, día por día y se realizarán en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería, según las necesidades diarias de cada lugar.

**C) La carne, el pollo y el pescado no puede ser transportado en ómnibus, tiene que transportarse en un vehículo habilitado para tal fin.**

D) La mercadería será de buena calidad y el suministro será para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021.

**ARTICULO 3º) CANTIDADES:****COMEDOR Nº 90 - CARLOS REYLES**

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO (s/cogote , ni menudos, peso prox. 1,800 kg)	KG	320

**COMEDOR Nº 73 - VILLA DEL CARMEN**

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO	KG	280
2	PESCADO	KG	250

**COMEDOR Nº 67 - COBUSU**

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT	CANTIDAD
1	POLLO S/MENUDOS c/u debe pesar 2 kg prox.	KG	1680
2	LOMO DE MERLUZA (sin espina y sin empanar)	KG	560

**COMEDOR Nº 64 - SARANDI DEL YI**

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO	KG	1080
2	PESCADO	KG	1360

**COMEDOR Nº 72 - LA PALOMA**

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO	KG	500

## COMEDOR N° 84 - BLANQUILLO

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO (sin cogote y sin menudos)	KG	400

## HOGAR ESTUDIANTIL DURAZNO

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO	KG	320
2	CARNE PICADA MAGRA	KG	280
3	CARNE VACUNA (paleta sin hueso) NALGA X 1 KG	KG	400

### **ARTICULO 4º) - COTIZACIÓN**

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

### **ARTICULO 5º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación por ítem , aquellas ofertas que considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio: 70 puntos
- Antecedentes con la Administración: 30 puntos.

En caso de no tener antecedentes con la Administración se puntuara con 10 puntos, y con antecedentes negativos: 5 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

### **ARTICULO 6º) FORMA DE PAGO.**

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

### **ARTICULO 7º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

## **ARTICULO 8º) PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD, en coordinación con encargado de cada comedor. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

## **ARTICULO 9º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

## **ARTICULO 10º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

## **ARTÍCULO 11º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

A) Los oferentes pueden presentar sus ofertas y documentación a papel en sobre cerrado y la propuesta económica debe tener firma ológrafa .

B) Pudiendo también enviarse por correo electrónico a [licitaciones@durazno.gub.uy](mailto:licitaciones@durazno.gub.uy) **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente en forma ológrafa, en caso de no cumplir dicha condición será excluida del estudio de ofertas.

C) El oferente puede optar por participar a través de la página web de compras estatales sin que implique apertura de oferta. (oferta firmada ológrafamente).

Las propuestas que lleguen vía correo electrónico serán contestadas a través de un correo que realizará en forma inmediata la Administración y servirá como acuse de recibo.

La Administración no se responsabiliza por las ofertas que lleguen fuera del plazo establecido de recepción , aquellos correos que lleguen vacíos o incompletos o no lleguen a la casilla mencionada.

## **ARTÍCULO 12º): DISPOSICIONES GENERALES**

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de

adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

#### **ARTICULO 13°): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

#### **ARTÍCULO 14°): ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2° del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

**Reserva:** La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

**Notificación** – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

#### **ARTICULO 15°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

#### **ARTÍCULO 16°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO**

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

**A)** En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

**B) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas):** de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

**La Intendencia controlará que se haya efectuado pago del pliego correspondiente, encontrarse en condiciones de contratar con el Estado sin perjuicio que el oferente proporcione dicha documentación en su oferta.**

#### **ARTÍCULO 17º): PERFECCIONAMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**

La orden de compra se realizara una vez notificada la Resolución de adjudicación

#### **ARTICULO 18º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.**

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908 o en Oficina Delegada de Montevideo “Edificio El Gaucho” Constituyente 1467, de lunes a viernes en el horario de 13:15 a 18:30, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

#### **ARTICULO 19º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, **hasta el día 2 de setiembre de 2021 a la hora 14:00.**

**La apertura de ofertas se realizará el Mismo día, a la hora 14:30.-**

#### **ARTÍCULO 20º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del mail [licitaciones@durazno.gub.uy](mailto:licitaciones@durazno.gub.uy) y subidas a compras estatales para conocimiento general de los proponentes.

#### **ARTÍCULO 21º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS**

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma

inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 48 horas antes de la recepción de las ofertas.

Durazno, 26 de Agosto de 2021.-

Oficina de Licitaciones

Intendencia de Durazno

## **ANEXO I**

### **FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA

R.U.C.:

**DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:**

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:.....

**PAIS:**.....

**TELEFONOS:**.....

**MAIL:**.....

**DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:**

**B.P.S.:**..... **VIGENCIA:**.....

**D.G.I.:**..... **VIGENCIA:**.....

**B.S.E.:**..... **VIGENCIA:**.....

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:**

**FIRMAS:**.....

**ACLARACIÓN DE FIRMA:**.....